



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

16 ENE 2025

ANGOL,

000129

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

a) Ley N° 21.722 de fecha 13 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2025.

b) Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 10 de Diciembre de 2024 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la I. Municipalidad de Angol, para el año 2025.

c) La Ley N° 19.886, publicada en el Diario Oficial del 30 de julio de 2003 “Ley de bases sobre contratos de suministros y prestaciones de servicios, denominada “Ley de Compras Públicas” y sus modificaciones posteriores;

d) Ley N° 21.634 de fecha 11 de diciembre de 2023 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes para mejorar la calidad de gastos públicos, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principio de economía circular en las compras del estado;

e) Decreto N° 661 de fecha 03 de junio de 2024, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.

f) Solicitud según Memorándum N° 20 del 14 de enero de 2025, de Dña. Jeannette Ruiz Maureira, Coordinadora General 39° versión Festival Brotes de Chile, con el Vº Bº del Sr. Alcalde de la Comuna de Angol.

g) Informe N° 03, de fecha 15 de enero de 2025, del Director de Control Interno, Sr. Nelson Herrera Orellana, que aprueba Trato Directo.

h) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 14 de Enero de 2025, emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto Municipal.

i) Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

j) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con la presentación del grupo de rock chileno infantil “Sinergia Kids”, el domingo 19 de enero de 2025, en la 39° versión del Festival Brotes de Chile, lo anterior fundamentado en los antecedentes que se detallan;

2. Cotización suscrita por Sinergia Kids, por la suma de \$ 11.758.390 IVA Incluido, que incluye presentación de 60 minutos, Cachet show, traslado Santiago-Angol-Santiago, Hotelería y Alimentación.

3. Certificado de Registro N° 938473, de Instituto Nacional de Propiedad Industrial del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, con vigencia al 17 de noviembre de 2031.

4. Certificados emanado por la SCD que da cuenta de la titularidad en la creación de las obras que indica, correspondientes a Rodrigo Eduardo Osorio Bórquez, y que son reconocidas como las interpretadas por el mencionado grupo musical infantil.

5. Contrato de Licencia de uso de marca Comercial entre Pedro Alonso López Figueroa y Pájaro Producciones Spa., del 28 de julio de 2022.

6. Certificado de Habilidad de Registro de Proveedores conforme con lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo reglamento en el Art. 92 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO:

1. APRUEBASE y AUTORIZASE, trato directo, a la PAJARO PRODUCCIONES SPA, R.U.T 76.872.552-7, ya que cuentan con sus derechos intelectuales debidamente inscritos y certificados por INAPI. Según lo dispone el artículo 8 Bis, letra a) de la Ley N° 19.886; y artículo 71, numeral 1, y artículo 72 inciso segundo, del Decreto Supremo N°661, Reglamento de la Ley de Compras Públicas. "...cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros". Hecho de que da cuenta el certificado emitido por el Instituto Nacional de Propiedad Industrial. Se fundamenta que esta petición radica; en que se trata de un grupo de rock infantil chileno que son autores titulares de sus obras, según certificado de la SCD, con una basta trayectoria y reconocimiento nacional, destacando que sus canciones combinan música entretenida con mensajes educativos y valores positivos, como la amistad, el respeto por el medio ambiente y la importancia del trabajo en equipo.

2.- IMPUTESE el gasto que irrogué al presente Decreto, a la cuenta 215-22-08-999-000, Otros, del Presupuesto Municipal vigente por el monto total de \$ 11.758.390.

3. PUBLIQUESE, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AUM/ksm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dir. Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Interesado

